



Oficina: SAN FERNANDO  
Dirección: AV/ CONSTITUCION 2-4-6  
Localidad: SAN FERNANDO  
Teléfono: 916748650  
Persona de Contacto: JAVIER PEREZ MORENO

## Resumen de condiciones de productos y servicios para: ASOCIACION COMERCIANTES , AUTONOMOS Y PYMES FORUM SAN FERNANDO

### FINANCIACIÓN CIRCULANTE

#### CREDINEGOCIO (CC023)

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV (\*) y su Cuenta a la vista (\*) (\*\*).

Comisión Apertura: **0,95%**

Plazo: **1 año (con posibilidad de hasta dos renovaciones tácitas) <sup>(1)</sup>**

Comisión de Estudio: **0,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,35%**

Tipo de Interés Primer Trimestre: **2,00% <sup>(2)(3)</sup>**

Tipo de Interés Variable (resto): **Euribor anual + 2,25% <sup>(2)(3)</sup>**

(\*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(\*\*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,50 p.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 18/11/2016. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 7894000A-000020

## **FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT208)**

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **35.000€**

Comisión de Apertura: **1,00% mínimo 30€**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **0,00%**

## **FINANCIACIÓN FLEXIBLE PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT209)**

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **12 meses**

Importe Mínimo: **500,00€**

Comisión Apertura: **0,50% (mínimo 30,00€)**

Comisión Cancelación Parcial: **0,25%**

Comisión Cancelación Total: **0,25%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **3,25%**

## **FINANCIACIÓN INVERSIÓN**

### **INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS AUTÓNOMOS con Garantía Personal (PI851)**

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos, comercios y profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: **0,75%**

Comisión por Modificación: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación Total: **1,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **2,25% (1)(2)**

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y si el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 18/11/2016. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 7894000A-000020

### **PRÉSTAMO FEI – AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (PU044)**

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, negocios, autónomos y emprendedores.

Importe Máximo: **24.999 €** <sup>(1)</sup>

Plazo: **5 años** <sup>(2)</sup>

Comisión Apertura: **0,75% (mín.50€)**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor Semestral + 3,75%** <sup>(3)</sup>

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia

(3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p.. Revisión semestral de vinculaciones.

### **PRÉSTAMO FEI – AUTOMOCIÓN (PU047)**

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores, destinado a la financiación de un vehículo para el desarrollo de la actividad empresarial.

Importe Máximo: **24.999 €** <sup>(1)</sup>

Plazo: **5 años** <sup>(2)</sup>

Comisión Apertura: **0,50% mínimo 50€**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral+ 3,10 %** <sup>(3)</sup>

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia.

(3) Con la contratación de un seguro de Auto y en función de la contratación de al menos dos vinculaciones. En caso contrario, el tipo de interés se podrá incrementar hasta en 0,50. Revisión semestral de vinculaciones.

### **PRÉSTAMO FEI – EMPRENDEDORES (PU053)**

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación (\*) a emprendedores que desarrollen su actividad en cualquier sector.

Importe Máximo: **24.999 €**

Plazo Máximo: **5 años** <sup>(1)</sup>

Comisión Apertura: **0,95%**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral + 3,00%** <sup>(2)</sup>

(\*) Financiación para menores de 40 años. Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(1) Posibilidad de carencia de capital.

(2) Con la contratación obligatoria del seguro de accidentes y tres vinculaciones más. En caso de incumplimiento de las vinculaciones (y no del seguro de accidentes), el tipo de interés se podrá incrementar hasta en 1,00 p.p. Revisión semestral de vinculaciones.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 18/11/2016. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 7894000A-000020

## FINANCIACIÓN ESPECIAL

### **LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)**

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo Máximo: **72 meses**

Comisión Apertura: **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **2,25%**

## RECURSOS GESTIONADOS

### **TARIFA BIENVENIDA AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES (1891)**

Comisión de Mantenimiento: **0,00€ / mes** <sup>(1)(2)</sup>

(1) Solo para primer titular de la cuenta a la vista (\*) persona física no consumidor (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(\*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo) Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

## **TARIFA PLANA PROFESIONAL PLUS - CU026**

Tarifa Plana de productos que engloba la cuenta a la vista (\*), Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes:

- 4 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Oficina:
  - Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.

La quinta y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

- Sin límite los siguientes servicios:
  - Ingreso de cheques en euros.
  - Transferencias por Banca Electrónica.
  - Envíos de dinero Hal Cash, ámbito nacional.

Podrá disfrutar de la Tarifa Plana Profesionales Plus por 0 euros / mes (\*\*) si se domicilia el recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o Mutua de Previsión Social (admite la domiciliación de todo tipo de recibos, pago de impuestos y cualquier otro servicio de cada de una cuenta a la vista).

Y si cumples con tres de las siguientes condiciones:

- Aportaciones y/o traspasos a PP (\*\*\*) o PPA(\*\*\*) = 480€ en los 12 meses anteriores.
- Aportaciones a Seguros de Ahorro de Prima Periódica(\*\*\*) =480€ en los 12 meses anteriores.
- Saldo medio mensual en fondos de inversión de 10.000€.
- Saldo medio mensual en cuenta vista no remunerada = 3.000€.
- Seguro de Decesos(\*\*\*\*) con prima de recibo anual mínima de 190€.
- Seguros de Incapacidad Laboral Transitoria (\*\*\*\*) con prima de recibo anual mínima de 200€.
- Operaciones tarjeta Crédito Mastercard Profesional (Importe = 3.000€/año).

(\*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(\*\*) Se aplicará esta comisión cuando se cumplan las condiciones obligatorias y tres de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa Plana deberá ser primer titular de los productos o servicios contratados.

(\*\*\*) Seguros contratados con "Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros" (A044655555), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

(\*\*\*\*) Seguros contratados con "Cajamar Seguros Generales,S.A. de Seguros y Reaseguros" (A04653556) y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

(\*\*\*\*\*) Seguros contratados con "La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

Consultar en [www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras](http://www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras) las aseguradoras con las que el Operador de Banca Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

## MEDIOS DE PAGO

### Tarifa TPV Comercio Vinculado

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,30%** <sup>(1)</sup>

Comisión de Mantenimiento: **0€** <sup>(2)</sup>

Comisión de Cesión: **5€/mes** <sup>(3)</sup>

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

## TARJETAS

### TARJETA MASTERCAD PROFESSIONAL

Proporciona al profesional liquidez para los gastos eventuales asociados a su negocio, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata (viajes inesperados, materiales para arreglar algún imprevisto,.....)

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que el Autónomo o Profesional puede destinar el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que determine.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 18/11/2016. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 7894000A-000020

## GESTIÓN DE REMESAS

- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa. - Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

### **EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA por Banca Electrónica (C19.14/C19.44)**

Comisión Presentación - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,20€**

Comisión Presentación - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 0,25€**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,15% Mín. 1,00€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,15% Mín. 1,50€**

## SEGUROS

### **SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO**

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

### **SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)**

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 18/11/2016. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 7894000A-000020

## **SEGURO ACCIDENTES para TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES**

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

## **SERVICIOS**

### **RENTING DE VEHÍCULOS**

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en [www.cajamar.es](http://www.cajamar.es) nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

### **E-FACTURA**

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

### **MOVILIDAD**

**BANCA ELECTRÓNICA.** 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

**BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA.** Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

## **PLATAFORMA DE AYUDAS PÚBLICAS**

Servicio que facilita la búsqueda y gestión de ayudas públicas a través de PLATAFORMA DE AYUDAS PUBLICAS, permitiendo disponer de un servicio de alertas y acceso a informes de forma sencilla y ágil. Este acceso podrá ser on line o presencial, disponiendo de una red de 60 consultores expertos y homologados que darán contestación a su solicitud en menos de 24 horas.

Entra en [www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas](http://www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas) y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.